



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de agosto de 2023
TR. N° 0321-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de agosto de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0321-2023-CU-UNALM. - La Molina, 24 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la UNALM en el artículo 190° establece que se designa como docentes visitantes a docentes cesantes o jubilados de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación y de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades. El Reglamento General de la UNALM fija las condiciones y requisitos para otorgar estas designaciones; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 448° que, bajo situaciones especiales, el Consejo Universitario designa como docentes visitantes o docentes invitados a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural. a) Invitados, ex-docentes de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, o de investigación y de extensión universitaria. Son nombrados por el consejo universitario a propuesta del consejo de facultad, para realizar labores en período máximo de un semestre académico. El requisito mínimo para ser profesor invitado es el equivalente exigido para un profesor auxiliar de la UNALM. b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220. En todos los casos, la decisión del Consejo Universitario se hará por votación, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus miembros; Que, mediante Resoluciones N° 195-23/FIA, N° 098-23/Fa.Pe., N° 207/FZ-23 y N° 209/FZ-23 las Facultades de Ingeniería Agrícola, Pesquería y Zootecnia propone al Consejo Universitario la renovación de Nombramiento como Profesores Visitantes a los docentes mencionados en la parte resolutive; Que, mediante Dictámenes N° 245-2023-CD-UNALM, N° 246-2023-CD-UNALM, N° 248-2023-CD-UNALM y N° 249-2023-CD-UNALM, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar la renovación de Nombramiento como Profesores Visitantes de los docentes propuestos por las Facultades de Ingeniería Agrícola, Pesquería y Zootecnia; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190° del Estatuto y los artículos 310° literal a) y 448° literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar los Dictámenes N° 245-2023-CD-UNALM, N° 246-2023-CD-UNALM, N° 248-2023-CD-UNALM y N° 249-2023-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda al Consejo Universitario ratificar las Resoluciones N° 195-23/FIA, N° 098-23/Fa.Pe., N° 207/FZ-23 y N° 209/FZ-23 de las Facultades de Ingeniería Agrícola, Pesquería y Zootecnia, aprobando la renovación de Nombramiento como Profesores Visitantes de los siguientes docentes, y de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de agosto de 2023
TR. N° 0321-2023-CU-UNALM

-2-

N°	Dictamen/Resolución de la Facultad	Departamento Académico	Docente	Periodo	Labor a realizar
Facultad de Ingeniería Agrícola					
1	N° 245-2023-CD-UNALM N° 195-23/FIA	Ordenamiento Territorial y Construcción	Mg.Sc. Luis Antonio Nacarino Monzón	A partir del 01 de agosto de 2023 y por el periodo reglamentario.	Trabajar conjuntamente con el equipo de "ambientes controlados" de la Universidad Politécnica de Valencia en diseño y automatización de invernaderos y sus aplicaciones. Investigaciones en diseño y materiales estructurales para invernaderos en Perú. Apoyo en el dictado del curso: IA5031-Energías Renovables a nivel pre y posgrado.
Facultad de Pesquería					
1	N° 246-2023-CD-UNALM N° 098-23/Fa.Pe.	Acuicultura e Industrias Pesqueras	Ph.D. Roger Luis Vallejo Huaraca	A partir del 01 de agosto de 2023 y por el periodo reglamentario.	Participar en el dictado del curso PQ-7016 Genética en Acuicultura, así como participar en la elaboración de propuestas de proyectos de investigación y establecimiento de convenios y redes temáticas, relacionados a la Maestría en Acuicultura.
Facultad de Zootecnia					
1	N° 248-2023-CD-UNALM N° 209/FZ-23	Producción Animal	Dra. María Wurzinger	A partir del 19 de agosto de 2023 y por el periodo reglamentario.	Para continuar con el dictado de cursos y supervisión de Trabajos de Investigación de estudiantes del Doctorado de Ciencia Animal.
2	N° 249-2023-CD-UNALM N° 207/FZ-23	Nutrición	Mg.Sc. Jeannette Karina Díaz Novoa	A partir del 01 de agosto de 2023 y por el periodo reglamentario.	Para fortalecer el cuerpo académico de la Maestría en Nutrición, tanto para el dictado de cursos como para la supervisión de los trabajos de investigación de los estudiantes.

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,VRAC,DIGA,URH,FACULTADES.